BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 16 de Setiembre de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.029

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50 00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 90,00	₳ 0,20
Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 500,00
—Semestral	₳ 270,00
—Trimestral	₳ 150,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4.00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 1441 del 16-8-88 — Sobreasignación por ampliación horaria a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. 2299

M.B.S. Nº 1442 del 16-8-88 — Pago de intereses moratorios a la firma Yarade Repuestos. 2299

S.G.G. Nº 1443 del 16-8-88 — Reconocimiento pecuniario por excedente horario extraordinario a favor de chofer del Sr. Gobernador. 2299

S.G.G. Nº 1445 del 16-8-88 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Aviación Civil. 2299

S.G.G Nº 1446 del 16-8-88 — Designación de profesor en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. 2300

S.G.G. Nº 1447 del 16-8-88 — Afectación de personal al Ministerio de Economía. .. 2300

S.G.G. Nº 1448 del 16-8-88 — Afectación de personal a la Secretaría de Estado de Casa de Salta en la Capital Federal. 2300

Pág.

M.E. Nº 1491 del 16-8-88 — Contratación de publicidad con LW4 Radio Orán Ref a vencimientos Impuestos Varios. 2307
M.E. Nº 1492 del 16-8-88 — Licencia especial a favor de personal de la Dirección Gral. de Rentas. Dáse por concluida. 2307
M.E. Nº 1493 del 16-8-88 — Contrataciones de publicidad con Radio Tartagal Ref a la regularización de la deuda del Impuesto Inmobiliari 2307
M.E. Nº 1495 del 16-8-88 — Licencia especial a favor de personal de la Dirección Gral. de Rentas. 2307
M.G. Nº 1500 del 16-8-88 — Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Metán Ref. ampliación de la red cloacal. 2307
M.E. Nº 1504 del 16-8-88 — Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de La Viña p/Ejec. obra de construcción defensa sobre río La Viña. 2307

EDICTOS DE MINA

Nº 68096 — Ramón Núñez y Alicia H. Hume rez. 2308
Nº 68095 — Ramón Núñez. 2308
Nº 68093 — Alicia H. Umerez. 2308
Nº 68092 — Ramón Núnez. 2308
Nº 68091 — Ramón Núñez. 2308
Nº 68090 — Ramón Núñez y Alicia H. Umerez. 2308
Nº 68089 — Ramón Núñez. 2309
Nº 68088 — Ramón Núñez. 2309
Nº 68087 — Ramón Núñez. 2309
Nº 68086 — Ramón Núñez. 2309
Nº 68085 — Ramón Núñez. 2309
Nº 68084 — Ramón Núñez. 2310
Nº 68083 — Ramón Núñez. 2310
Nº 68082 — Ramón Núñez. 2310
Nº 68081 — Ramón Núñez. 2310
Nº 68080 — Ramón Núñez. 2310
Nº 68067 — Stella Maris Román. 2310

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68163 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 19/88 2311
Nº 68162 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 20/88 2311

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 68160 — Paz, Carlos Alberto - Expte. Nº A-86.757/87 2311
Nº 68151 — Sánchez, Juan Carlos - Expte. Nº M.2-A-87.606/87 2311
Nº 68147 — Laspiur, Mariano Pastor - Expte. Nº A-91.668/88 2311
Nº 68143 — Gutiérrez, Adrián - Expte. Nº A-95.319/88 2311
Nº 68140 — Valdiviezo, Martín. Expte. Nº A-73.794/86. 2311
Nº 68139 — Anze Gutiérrez, Juan de Dios. Expte. Nº 2A-94.444/88. 2312
Nº 68134 — Sánchez, Vicente. Expte. Nº A-95.222/88. 2312
Nº 68126 — Maurín, Silvia Teodora. Expte Nº A-92.428/88 2312

REMATES JUDICIALES

Nº 68155 — Por Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 69.440/86 2312
Nº 68152 — Por Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº A-90.564/88 2312
Nº 68070 — Por Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-78.219/86. 2312

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 68141 — Arozarena y Cía. S.R.L. 2313

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 68118 — Saturnino Basalo 2313
Nº 68116 — J. E. A. S. R. L. 2313

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 68133 — FINANTUR E. V. T. 2314
Nº 68100 — Continente Viajes. 2314

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 68131 — Mas Ventas S. A. Para el día 19-10-88. 2314

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 68165 — Del día 12-9-88 2314

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.441 - 16-8-88.

Artículo 1º — A partir del 4 de enero de 1988, otórgase la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, al doctor Víctor José Mendoza, legajo Nº 81.208, categoría 17, médico residente del Hospital Moterno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad con lo establecido en el Art. 17, Inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el otorgamiento de dicha sobreasignación a favor del nombrado es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de médico residente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.442 - 16-8-88.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de trescientos noventa y tres australes con cuarenta y siete centavos (₳ 393,47) a la firma Yarade Repuestos, en concepto de intereses moratorios devengados por las facturas Nºs. 0984/88 y 0983/88.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto deberá ser imputado con cargo a la partida Amortización Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.443 - 16-8-88 - Exptes. Nºs. 01-48.107/87 y Agreg. 01-43.799/85.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente con encuadre en el Art. 11 y con excepción del Art. 5º del Decreto Nº 1091/77, el excedente del horario extraordinario trabajado por el señor Juan Gerardo Avila, L.E. Nº 7.052.770, en su carácter de chófer del señor Gobernador, a partir de los dos (2) años anteriores a su presentación, 2 de junio de 1987, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por incapacidad y a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1445 - 16-8-88 - Expte. Nº 31-12.344/88.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente instrumento, al señor Ignacio Fernando Mirabela, D.N.I. Nº 7.248.046, categoría 06, de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Dirección General de Arquitectura a la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto en el artículo anterior, disponer la franferencia de 1 (un) cargo de categoría 06 de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Dirección General de Arquitectura, a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en el Art. 17 de la Ley Nº 6434/87.

REBAJAR DE:
Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 01, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ₳ 2.832,02

PARA REFORZAR:
Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Finalidad 01, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 2.832,02

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.446 - 16-8-88 - Expediente Nº 31-12.378/88.-

Artículo 1º — Desígnase al profesor Carlos Enrique Moya, L. E. Nº 7.261.712, para el dictado de la asignatura Dibujo Técnico de 1er. año del curso de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, con 4 horas semanales, y en carácter de suplente a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine lo expuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.447 - 16-8-88 - Expediente Nº 11-23.387/88.-

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir de la fecha de su notificación y por el término de tres (3) meses, de la Sra. Teresa Martínez de Vázquez, empleada dependiente de la Dirección General de Organización y Sistemas, al Ministerio de Economía, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de prestar servicios en Asesoría Técnica Económica.

Art. 2º — La señora Teresa Martínez de Vázquez, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Organización y Sistemas.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.448 - 16-8-88 - Expediente Nº 02-00664/88.-

Artículo 1º — Autorízase a partir del día 8 de febrero del corriente año, la afectación de la señora Liliana Acosta de Ferrer, D.N.I. Nro. 16.297.303, empleada dependiente de la Cámara de Senadores a la Secretaría de Estado de Casa de Salta en Capital Federal, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Liliana Acosta de Ferrer, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Cámara de Senadores.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.449 - 16-8-88 - Expediente Nº 49-000038/88.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 02, de fecha 14 de enero del año en curso, emanada de la Dirección General de Comunidades.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente al señor Ramón Alberto Villagra, en el cargo de Jefe de División Seguridad de Comunicaciones, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a partir del día 23 de diciembre de 1987 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista en categoría 18, Agrupamiento T. B., Personal de Planta Permanente de la mencionada Dirección.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase 1 (un) cargo vacante de Jefe de División Seguridad de Comunicaciones — Agrupamiento Personal Superior — Categoría 21, de la Dirección General de Comunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.450 - 16-8-88 - Expediente Nº 07-1.498/88.-

Artículo 1º — Fíjase la fecha de inicio del Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. Marcelo López Arias, en nombre y representación de la Provincia y los Dres. Oscar Freire Romero, L.E. Nº 4.224.959 y Graciela Paulina Molinelli. D.N.I. Nº 4.116.580, aprobado por Decreto Nº 1.096/88, el 1º de mayo del corriente año.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.451 - 16-8-88 - Exptes. Nros. 09-5.767 y 09-5.770/87.

Artículo 1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 018/87 y 020/87, emanadas de la Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, de fechas 19 de octubre de 1987 y 29 de octubre de 1987, respectivamente.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127, reconócese sobreasignación por Subrogancia a favor del señor Juan Alberto Sánchez, agente dependiente de Jurisdicción 05, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, adscripto a Jurisdicción 1, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría 21 de revista y la categoría 22 en la Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, en el cargo de Secretario Técnico, Personal Superior, asignada por imperio de las Disposiciones Nros. 018/87 y 020/87, durante los siguientes períodos: del 19 al 27/10/87 y del 29/10 al 15/1/88.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.452 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-151.519/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la adjudicación a favor de la firma Del Barco S.R.L., del Renglón 1 de la Licitación Pública Nº 5/87 dispuesta por Resolución Nº 12/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, dejándose establecido, con encuadre en el artículo 22, 2º párrafo del Decreto Nº 7.940/59 modificado por Decreto Nº 391/87, que el precio básico adjudicado de Australes veintiocho mil cien (₳ 28.100) se reajustará en función de la variación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General entre el mes anterior al de la cotización, octubre/87 y el anterior al de la adjudicación, debiéndose tomar el monto resultante como precio total adjudicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta consignada en el Punto 2º de la Resolución Nº 669-D/87 del Ministerio de Economía.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.454 - 16-8-88.-

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones de Jefe de Sector Clínica Médica y Quirúrgica y Jefe de Sector Clínica Médica de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", del doctor Marcelo Alberto Palma, legajo nº 72.989, asignadas interinamente por disposiciones internas números 423/86, rectificada por la 402/87, y 403/87.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Marcelo Alberto Palma, legajo nº 72.989, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, de la Dirección de Salud "Dr. Christofredo Jakob", una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y las funciones que desempeñó interinamente, como Jefe de Sector Clínica Médica y Quirúrgica, en el período comprendido entre el 8 de octubre de 1986 y el 25 de enero de 1987 y desde el 26 de enero (fecha de vigencia del decreto Nº 3541/86) y hasta el 31 de marzo de 1987, como Jefe de Sector Clínica Médica de la citada Dirección, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, Dirección de Salud Mental "Dr Christofredo Jakob", dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.455 - 16-8-88.-

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1988, prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de la señora María Silvia Varg de Nioi, legajo nº 12.082, agrupamiento político, categoría 22, Secretaria Privada de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.457 - 16-8-88 - Expediente Nº 7.933/88 - Código 89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento, del ingeniero mecánico electricista Miguel Angel Gramajo D.N.I. Nº 8.176.773, Legajo 65.159, Agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría D, dependiente del hospital "San Bernardo" a la Cámara de Senadores de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El ingeniero mecánico electricista Miguel Angel Gramajo, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del hospital San Bernardo.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1459 - 16-8-88 - Expediente Nº 01-51086/88.

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento, del señor Angel Del Monte, Clase Nº 1939, Matrícula Nº 7.249.642, cargo de revista sargento, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia al Consejo General de Educación, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Angel Del Monte percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.460 - 16-8-88 - Expediente Nº 29-188.795/86.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 18.616/86 de la H. Junta de Catastro, a favor de los siguientes agentes de la Dirección General de Inmuebles en el cargo de Informante Superior — Agrupamiento Técnico — Tramo b) Categoría 14, a partir del 4 de agosto de 1986:

Rossi, Carmen Felicidad, Leg. Personal Nº 61.462
Alsina de Nieva, Ana Teresa, Leg. Pers. Nº 61.634
Arangio de Acosta, Angélica, Leg. Pers. Nº 61.499
González Balmaceda, Margarita I., L. P. Nº 61.507
Carrizo de Acosta, Isabel, Leg. Pers. Nº 61.643
Sayagua, Carmen Rosa, Leg. Personal Nº 61.498
Mamaní, Francisco Roque, Legajo Pers. Nº 28.102

Art. 2º — Desígnase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, con vigencia al 4 de agosto de 1986, a las siguientes personas en el cargo de Informante Superior — Agrupamiento Técnico — Tramo b) categoría 14 de la Dirección General de Inmuebles, con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres	Cargo de Rev. que Retiene
Rossi, Carmen Felicidad	Categoría 04
Alsina de Nieva, Ana Teresa	Categoría 04
Arangio de Acosta, Angélica	Categoría 04
González Balmaceda, Margarita	Categoría 04
Carrizo de Acosta, Isabel	Categoría 04
Sayagua, Carmen Rosa	Categoría 04
Mamaní, Francisco Roque	Categoría 03

Art. 3º — En uso de las facultades estableci das en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85 descongélase la cobertura de los cargos vacante mencionados de la Dirección General de Inmue bles.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la Partida Remuneración de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.463 - 16-8-88 - Expediente Cód. 28 - Nros. 45.930/85, 45.929/85 y 52.241/87

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 1.635/87.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el artículo 3º del Decreto Nº 1.635/87, dejándose establecido que la vigencia del mismo es a partir del 13 de julio de 1984.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Administración General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.464 - 16-8-88 - Expediente Nº 37-20.045/86.-

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 1.162/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto en su parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de noviembre de 1987, Resolución Nº 1.162, Expediente Nro. 37-20.045/86, Visto:... y, Considerando:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la recategorización del agente Avelino Hoyos Maigua, D. N. I. Nº 14.303.966, dependiente del Dpto. Agua Subterránea, la Clase XIII del Agrupamiento P-4, en virtud de las funciones desarrolladas y los fundamentos señalados en los considerandos de la presente resolución, a partir del 15 de agosto de 1986.

"Art. 2º.- Oportunamente dar cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz. Administrador General - A.G.A.S.".

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.465 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-150.864/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Interna Nº 82/87 de la Dirección General de Rentas, a favor del señor Julio César Díaz — Legajo Personal Nº 61.456 — como Jefe de Sección Control de Pagos, Departamento Inmobiliario del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente, con vigencia al 6/12/86 en el cargo de Jefe de Sección Control Pagos — Categoría 14 de la Dirección General de Rentas, al señor Julio César Díaz — Legajo Personal Nº 61.456, con retención del cargo de Categoría 04 del citado organismo, del cual es titular.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la Planta Permanente de cargos de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, suprimiéndose 2 (dos) cargos de Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, creando en su reemplazo un cargo de Categoría 14, del mismo Agrupamiento Administrativo, Jefe de Sección Control de Pagos, el cual queda descongelado en virtud de lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 1, Personal 01, Remuneración Planta Permanente, de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1466 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-150.561/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones de Jefe de División Fiscalización, Quiebras y Concursos de la Dirección General de Rentas a partir del 5 de diciembre de 1986, dispuestas mediante Resolución Interna Nº 73/87 del citado organismo, a favor del señor Luis Guillermo Ruíz - Legajo Personal Nº 31.427.

Art. 2º — Desígnase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, con vigencia al 6 de diciembre de 1986, en el cargo de Jefe de División Fiscalización, Quiebras y Concursos dependiente del Departamento Jurídico de la Dirección General de Rentas — Agrupamiento Personal Superior — Categoría 19, al señor Luis Guillermo Ruíz, con retención del cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 04 del cual es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el artículo 11 de la Ley 5.434/87, reestructúrase la Planta Permanente de cargos de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, suprimiendo dos (2) cargos Categoría 11, Agrupamiento Administrativo, creando en reemplazo de los mismos un (1) cargo Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Fiscalización, Quiebras y Concursos.

Art. 4º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante creado mediante reestructuración presupuestaria.

Art. 5º — La diferencia de remuneración resultante de la designación interina dispuesta por el artículo 2º del presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, Partida Principal 1 "Personal", Parcial 01, "Remuneración Planta Permanente".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.467 - 16-8-88 - Expediente Nº 28-50.597/87.-

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 079/87 de la Administración General de Arquitectura, mediante la cual se asigna al Arq. Alberto Hamasaki, L.E. Nº 8.283.862, Agrupamiento Profesional, Categoría 22, las funciones de Jefe Departamento Estudios y Proyectos, a partir del 25 de febrero de 1987;

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127, otórgase una sobreasignación por subrogancia, a favor del Arq. Alberto Hamasaki, L.E. Nº 8.283.862, Agrupamiento Profesional, Categoría 22, de la Administración General de Arquitectura, consistente en la diferencia de haberes existentes entre la categoría de revista y la 23 otorgada al cargo de mayor jerarquía funciones que le fueron asignadas por Resolución Nº 079/87 de la Administración General de Arquitectura, ratificada por el artículo 1º del presente decreto, con vigencia al 1/6/87 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Jefe de Departamento Estudios y Proyectos de la citada Administración.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta norma legal se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Administración General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.468 - 16-8-88 - Expediente Nº 29-182.397/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero de 1986, apruébase el cambio de funciones que venían desempeñando como choferes, a los agentes dependientes de la Dirección General de Inmuebles que a continuación se indica:

Apellido y Nombres	Nº Legajo	Revista	Categoría	Funciones Asignadas
Olmedo, Agustín del C.	07998	Planta Pte.	G - II - 13	Ayud. Topógrafo
Martínez. Julio Roque	42353	Temporario	Equiv. 11	Ayud. Topógrafo
Marco, Héctor Hugo	61069	Temporario	Equiv. 03	Ayud. Topógrafo
Vaquer, Miguel Angel	21286	Planta Pte.	G - II - 13	Ayud. Sala Copia

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.469 - 16-8-88 - Expediente Nº 16-30.000/87.-

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Arq. Ana María Iturrieta de Cruz, Legajo Nº 61.268, categoría 22, profesional de la Dirección Provincial de Turismo, el horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi - Exclusiva 45%), durante los meses de setiembre y octubre de 1987.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se confeccionarán las planillas de novedades por el importe resultante y con afectación a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.470 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-156.661/87.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad, transfiérense de la Dirección General de Finanzas a la Dirección General de Rentas, los bienes muebles que se indican seguidamente, consignados en el Acta Nº 66 de fecha 16/10/87 labrada entre los responsables de ambos organismos:

Cantidad	Denominación y Descripción Física	Estado
	Artefactos de Iluminación	
3	4 x 40 W	Bueno
4	2 x 40 W	Bueno
6	3 x 40 W	Bueno
1	6 x 20 W	Bueno
	Mamparas de Madera y de Aluminio	
1	Mampara de madera con puerta de una hoja 3,60 largo x 2,05 alto	Bueno
1	Mampara de madera con puerta de una hoja 2,40 largo x 2,06 alto	Bueno
1	Mampara de madera con puerta de una hoja 2,70 largo x 2,05 alto	Bueno
1	Mampara compuesta de esqueleto de madera cuyos cuadros son cerrados con madera terciada, incluido puertas 3,50 largo x 2,05 alto	Bueno
2	Mamparas de aluminio con sus correspondientes puertas y vidrios de estos últimos hay tres rotos . (dimensiones 5,10 largo x 2,05 alto c/u.)	Bueno
	Estanterías Metálicas y Madera	
1	De 6 estantes 2,00 alto x 0,60 ancho x 0,90 largo	Bueno
1	De 10 estantes 2,00 alto x 0,60 ancho x 0,90 largo	Bueno
1	De 7 estantes 2,00 alto x 0,60 ancho x 0,90 largo	Bueno
1	Madera compuesta 3 verticales y 6 horizontales 2,80 alto x 2,00 ancho x 0,35 fondo	Bueno
1	Madera compuesta 4 verticales y 6 horizontales 2,80 alto x 2,00 ancho x 0,35 fondo	Bueno
1	Madera compuesta 4 verticales y 6 horizontales 2,80 alto x 2,00 ancho x 0,35 fondo	Bueno

Cantidad	Denominación y Descripción Física	Estado
	Varios	
1	Perchero de madera deteriorado en desuso de pie, matrícula individual nº 135	Deficiente
1	Sillón de madera con apoya brazo, de 5 patas, tapizado asiento y respaldo, deteriorado en desuso, color negro. (Matrícula individual nº 0053)	Deficiente
1	Mesa de madera con dos espacios para cajones 1,00 ancho x 1,40 largo x 0,80 alto	Bueno
1	Armario de madera de 3 puertas giratorias, 3 estantes derecha, 2 estantes izquierda y base, dimensiones 1,70 alto x 1,40 ancho x 0,39 fondo. (Un vidrio roto) ...	Bueno
1	Armario metálico color gris, de 2 puertas corredizas, 2 estantes a cada lado y base sin cerradura, dimensiones 1,50 alto x 1,50 ancho x 0,45 fondo	Bueno

---

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.471 - 16-8-88 - Expediente Nº 11-23.240/87.-

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por los señores Julio José Carreras y Susana Electra Cullell de Cabreras, en contra de la Resolución Nº 1.261/87 de la Administración General de Aguas de Salta, confirmando en todos sus términos la citada resolución.

Art. 2º — Dispónese la suspensión del traslado ordenado por la Resolución Nº 1.163/87 de la Administración General de Aguas de Salta. hasta tanto se determine si la enfermedad de la señora de Carreras, la imposibilita para residir en el lugar del destino.

Art. 3º — Por la Administración General de Aguas de Salta, deberán realizarse los estudios médicos correspondientes, con el dictamen de los asesores pertinentes, el Administrador General de Aguas de Salta deberá emitir una nueva resolución mediante la cual se ordene cumplir con el traslado dispuesto o en su defecto, revoque el mismo por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93, inciso b) de la Ley 5.348.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.472 - 16-8-88 - Expediente Nº 28-51.870/87.-

Artículo 1º — Recházase la petición efectuada por la señora Carmen Estela Robles de Du Rietz, Legajo Personal Nº 551, personal de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, de reconocimiento de servicios por el período transcurrido desde la fecha en que fue dejada cesante por Decreto Nº 359/76 hasta su nuevo ingreso por Decreto Nº 711/84, por extemporánea, por los motivos expresados en los considerandos de este decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.475 - 16-8-88 - Expediente Nº 34-149.078/88.-

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 3 de febrero de 1988 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, relacionado con la preservación del buen funcionamiento de los catorce molinos de viento instalados en el denominado Plan Puna, los que contribuyen a la provisión de agua para bebida de personas y animales del lugar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 06, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2 Parcial 1, Subparcial 10, Instalación Molinos a Viento, Plan Puna, Plan de Obras - Ejercicio vigente, por la suma de ₳ 2.100,00, según convenio celebrado con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.476 - 16-8-88 - Expediente Nº 28-51.242/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nro. 140/87 de la Administración General de Arquitectura, por la cual se encomienda interinamente la Jefatura de División Tesorería al señor Américo Angel Haro, D.N.I. Nº 10.167.329, Legajo Personal Nº 29-222, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Categoría 17 de Planta Permanente, a partir del 17 de marzo de 1987 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Reconócese y páguese a favor del señor Américo Angel Haro, D.N.I. Nº 10.167.329. Legajo Personal Nº 29.222, Agrup. Téc., Tramo b), Categoría 17 de Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existente entre la categoría de revista la 17 y la categoría 20 asignada al cargo de mayor jerarquía (Jefe de División Tesorería) encomendado interinamente por Resolución Nº 140/87 de la Administración antes mencionada, ratificada por el artículo anterior, a partir del 17 de marzo de 1987 hasta el 6 de mayo de 1987, con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127 en concordancia con el Decreto Nº 312/80.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta norma legal se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Administración General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.477 - 16-8-88 - Expediente Nº 12-000126/88.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con encuadre en el artículo 27, inciso D, de la Ley de Contabilidad vigente, con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 1.000.000 de unidades de Bonos de Cancelación de Deuda,

Leyes Nros. 6.228 - 6.495 de ₳ 50,00 cada uno, por un monto total aproximado de Australes trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (₳ 358.440,00), en las condiciones establecidas en el Presupuesto Nº 122 emitido por la citada Sociedad del Estado.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.478 - 16-8-88 - Expediente Nº 11-23.307/88.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfiérese en donación a favor de la Cámara de Senadores, un (1) armario de madera de 4 puertas, de 2,47 x 2,10 mts., ficha nº 780, valor ₳ 20,00, de procedencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entregado a la beneficiaria por el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.479 - 16-8-88 - Expediente Nº 11-23.717/88.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de las señoras Carmen Amparo Cobos de Montilla y Marta Liliana Aly de Correa, como Técnicos Registrales de Personal del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a partir del 1/1/88, determinada por Disposición nº 10/88 de dicho organismo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127, desígnase interinamente a la señora Carmen Amparo Cobos de Montilla, en el cargo de Técnico Registral de Personal del Departamento Sectorial de Personal, categoría 14 Agrupamiento Técnico, tramo b), a partir del 1/1/88 y mientras dure el desempeño de las referidas funciones, con retención de su cargo de revista presupuestaria — cat. 04 — Auxiliar Administrativa, del cual es titular.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por artículo 1º del presente decreto, reconócese a favor de la señora Marta Liliana Aly de Correa el importe mensual resultante de la diferencia de categoría existente entre la — 04 y la 14 — Técnico Registral de Personal del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía que desempeñó durante el período comprendido entre el 1/1/88 y el 15/5/88, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 4º — A fin de posibilitar lo dispuesto por los artículos 2º y 3º y con igual vigencia, descongélanse los mencionados cargos en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, cuyo gasto será imputado a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 2, U. de Organización 01, Ministerio del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.482 - 16-8-88 - Expediente Nº C/01-50.312/88.-

Artículo 1º — Reconócese el pago resultante del horario extraordinario trabajado bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusva (60%) a favor del empleado señor Gustavo Adolfo Vera Alvarado, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Categoría 22 por el período comprendido entre el 1/1/86 y 30/6/86.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas cuentas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.484 - 16-8-88 - Expediente Nº C.28-52.412/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 411/87 de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, a favor de los siguientes agentes, en los cargos que se indican y a partir del 3 de diciembre de 1987:

Apellido y Nombre	Funciones
Roldán, Roberto Arturo	Perito Contable
Romano de Bordón, Nelly María Fernanda ..	Perito Contable
Rivero, Juan Carlos	Verificador Patrimonial

Art. 2º — Desígnase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, con vigencia al 3 de diciembre de 1987, a las siguientes personas, en los cargos pertenecientes a la Administración General de Arquitectura de la Provincia que en cada caso se consigna y con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres	Cargo en el que se designa interinamente	Cargo de revista que retiene
Roldán, Roberto Arturo	Perito Contable Categoría 14	Auxiliar Administrativo Clase 02 - Categoría 04
Romano de Bordón, Nelly María Fernanda ...	Perito Contable Categoría 14	Auxiliar Administrativa Clase 02 - Categoría 04
Rivero, Juan Carlos	Verficador Patrimonial Categoría 14	Auxiliar Administrativo Clase 02 - Categoría 04

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes mencionados de la Administración General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2º del presente decreto, se imputará a la Partida Principal Personal, Parcial 01, Personal Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Administración General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.485 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-157.411/87.-

Artículo 1º — Apruébase las contrataciones de publicidad con el medio que se indica, por un total de Australes trece mil quinientos noventa y seis con cuarenta centavos (₳ 13.596,40), realizadas con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas al vencimiento del 6to. anticipo del impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales:

O. de Pub. Nº 1681 Diario El Tribuno p/DELPRA	₳ 7.590,00
O. de Pub. Nº 1682 Canal 11 Salta p/DELPRA	₳ 4.995,00
O. de Pub. Nº 1683 LV9 Radio Salta p/DELPRA	₳ 984,40
TOTAL	₳ 13.596,40

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios", Ejercicio 1988 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.486 - 16-8-88 - Expediente Nº 05-21.635/88.-

Artículo 1º — Apruébase las contrataciones de publicidad con el medio que se indica, por un total de seis mil australes (₳ 6.000,00), realizadas con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a los vencimientos impositivos del mes de junio:

O. de Pub. Nº 367 LW4 Radio Orán ₳ 6.000,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios", Ejercicio 1988 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.487 - 16-8-88 - Expediente Nº C/19-04.656/88.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Agropecuaria a la venta directa de granos y productos provenientes del Campo Demostrador Tolloche con encuadre en el artículo 27 incisos M) y N) de la Ley de Contabilidad vigente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 337/78, y conforme al siguiente detalle:

—Sorgo granífero DeKald-48, hasta 140.000 kgs
—Algodón var. Quebracho INTA, hasta 10.000 kgs.
—Poroto Alubia var. Cerrillos INTA, hasta 3.000 kgs.
—Poroto Alubia var. Cerrllos INTA, hasta 3.000 kgs.
—Maíz blanco var. Morocho INTA, hasta 15.000 kgs.

Art. 2º — El importe resultante de la venta que se autoriza precedentemente, será ingresado a la Cuenta Nº 43.879-9 del Banco Provincial de Salta - "Campos Demostradores".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.488 - 16-8-88.-

Artículo 1º — A partir del 1/8/88, desígnase en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, a la Srta. Octaviana Ibarra. D.N.I. Nº 10.493.572, en categoría 22 — fuera de escalafón — y con retención de su cargo de Secretaria de Asesoría Jurídica de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, categoría 16 (Decreto Nº 1.886/86).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, la señorita Octaviana Ibarra, percibirá, a partir de igual fecha, la retribución adicional compensatoria, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 760/81, por su afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.

Art. 3º — Déjase sin efecto lo dispuesto por la Disposición Nº 43/88 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.489 - 16-8-88 - Expedientes Nros. 14-15.095/88 y 28-52.374/87.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado definitivo del señor Efraín Papada, L.E. Nº 7.253.772, Legajo Personal Nº 637, Categoría equivalente a la 18, Planta Permanente (incorporado por Decreto Nº 1.886/86) de la Administración General de Arquitectura a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con transferencia de su cargo de Categoría 18 y vigencia al 11-5-88.

Art. 2º — A efecto de posibilitar el traslado dispuesto por el artículo precedente, dispónese la transferencia de un (1) cargo de categoría 18 de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 10 - Administración General de Arquitectura a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Recursos Naturales Renovables, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre al artículo 17 de la Ley Nº 6434/87:

Rebajar de:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal ..... ₳ 4.848,36

Para reforzar:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal ..... ₳ 4.848,36

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 1490 - 16-8-88 - Expediente N 20-11.344/88.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al señor Mateo Alcalá, Jefe de la División Personal de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, categoría 21, a partir del 1º de mayo de 1988 y por el término de cuatro (4) meses, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10: Administración General de Arquitectura - ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1491 - 16-8-88 - Expediente Nº 05-21.421/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LW4 Radio Orán - Orden de Publicidad Nº 215 por un importe de tres mil doscientos cuarenta australes (₳ 3.240.—) realizadas con encuadre en el artículo 27 - inciso Q - de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a Vencimientos Impuestos Varios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4 Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" Ejercicio 1988, y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1492 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-157.287/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de diciembre de 1987, dáse por concluida la licencia especial sin goce de haberes acordada por Decretos Nros. 1985/84 y 3315/86, a favor del señor Oscar Rubén Moyano, L.E. Nº 4.572.384 en el cargo de Agrupamiento C-1 - Clase I - categoría 19 de la Dirección General de Rentas, reintegrándose a partir de la fecha indicada el mencionado agente al cargo de revista mencionado.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1493 - 16-8-88 - Expediente Nº 05-20.918/87.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con el medio que se indica por un total de siete mil ciento cincuenta australes (₳ 7.150.—) realizadas con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q - de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la regularización de la deuda del Impuesto Inmobiliario - Decreto Nº 2279/87:

—O. P. Nº 1540 Radio Tartagal ₳ 4.650,—
—O. P. Nº 1541 Radio Tartagal ₳ 2.500,—

₳ 7.150,—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4 Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" Ejercicio 1988, y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1495 - 16-8-88 - Expediente Nº 22-157.615/88.

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1988, a favor de la señorita Estrella Delia Aquino - legajo personal Nº 14.361 - auxiliar administrativa - categoría 18 de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, con encuadre legal en el artículo 29º de la Ley 5546, en tanto se desempeñe en el cargo de Concejal de Animaná.

M. de Gobierno - S. de Est. de Municipalidades - Decreto Nº 1500 - 16-8-88 - Expediente Nº 53-48.416/88.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Metán, referente a la ampliación de 5.000 metros de la red cloacal a realizarse en la ciudad citada, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto Nº 1504 - 16-8-88 - Expediente Nro. 34-148.387-87.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 4 de diciembre de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Viña, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción defensas de rama y piedra sobre río La Viña", cuyo texto en copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demandará el cumplimiento de este decreto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 37, Defensas y Encauzamiento en toda la Provincia, Plan de Obras, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

OP. Nº 68.096 F. Nº 42.811

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez y Alicia H. Umerez, el 15 de diciembre de 1987, han solicitado la mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada Borax XI que tramita por Expediente Nº 7.092, la cual constará de tres Pertenencias de 100 hectárea cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. el P.M.D., se mide 1.500 m.Az. 88º para llegar al P.P.,desde allí se mide 2.600 m.Az 09º para llegar al Mojón II, desde allí se mide 1.100 m.Az. 106º para llegar al mojón III, desde allí se mide 1.200 m.Az. 194º para llega al Mojón IV desde allí se mide 900 m. Az. 105º para llegar al Mojón V, luego se mide 700 m. Az. 178º para llegar al mojón VI, desde allí se miden 700 m.Az. 266º para llegar al Mojón VII, desde allí se miden 350 m.Az. 356º para llegar al Mojón VIII, luego se miden 900 m. Az 267º para llegar al Mojón IX, desde allí se miden 400 m.Az. 180º para llegar al Mojón X y por último desde allí se miden 500 m.Az. 268 para llegar al P.P., cerrando así una superfici de 300 hectáreas. Salta, 23 de junio de 1988 Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.095 F. Nº 42.817

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.179, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Juan José", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m.Az. 262º hasta el P.P a partir de este punto se miden 500 m.Az. 270 hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 3 y Finalmente 1.000 m.Az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.093 F. Nº 42.812

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 235 del Código de Minería que Alicia H. Umerez, el 11 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "Sal", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Cerro Sal", que tramita por Expediente Nº 9.455, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: Partiendo de un Mojón el que se denomina P.P. se miden 120 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, luego 400 m. al Este para llegar a esquinero Nº 2, desde allí 500 m. al Sud, para llegar al esquinero Nº 3, luego 400 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 4, por último 440 m. al Norte para llegar al Mojón P.P., cerrando así una figura de 20 hectáreas. Salta, 21 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180,00 e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.092 F. Nº 42.813

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13.225, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "Ramoncito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m.Az. 262º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-8

O.P. Nº 68.091 F. Nº 42.818

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13.226, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Sergio Gustavo", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m.Az. 262º hasta el punto auxiliar P. A., luego 200 m. Az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m.Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximada de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.090 F. Nº 42.814

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que la Cía Minera compuesta por Ramón Núñez y Alicia Hilde Umerez, el 15 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "borax", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes ,denominada "Maquiavelo", que tramita por Expediente Nº 6.870, la cual constará de 3 pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. y P.P. el

Pág.

S.G.G. Nº 1449 del 16-8-88 — Asignación funciones a personal de la Dirección Gral. de Comunicaciones. 2300

S.G.G. Nº 1450 del 16-8-88 — Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado con los Dres. Oscar Freire Romero y Graciela Paulina Molinelli. Fijase la fecha de inicio. 2300

S.G.G. Nº 1451 del 16-8-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Subsecretaría de Estado de Area de Frontera. 2300

M E. Nº 1452 del 16-8-88 — Licitación pública Nº 5/87. Ratifícase la adjudicación a favor de la firma Del Barco S.R.L. del renglón 1. 2301

M.S.P. Nº 1454 del 16-8-88 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob". 2301

M.B S. Nº 1455 del 16-8-88 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social. 2301

M.S.P. Nº 1457 del 16-8-88 — Afectación de profesional a la Cámara de Senadores de la Provincia. 2301

M.G. Nº 1459 del 16-8-88 — Afectación de personal al Consejo Gral. de Educación. 2301

M.E. Nº 1460 del 16-8-88 — Asignación de funciones a diverso personal de la Dirección Gral. de Inmuebles. 2301

M.E. Nº 1463 del 16-8-88 — Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Dcto. Nº 1635/87. Derógase el Art. Nº 2. 2302

M.E. Nº 1464 del 16-8-88 — Recategorización de personal de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias. 2302

M.E. Nº 1465 del 16-8-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección Gral. de Rentas. 2302

M.E. Nº 1466 del 16-8-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Rentas. 2302

M.E. Nº 1467 del 16-8-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de Administración Gral. de Arquitectura. 2303

M.E. Nº 1468 del 16-8-88 — Cambio de funciones a diverso personal de la Dirección Gral. de Inmuebles. 2303

M.E. Nº 1469 del 16-8-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a profesional de la Dirección Pcial. de Turismo. 2303

M.E. Nº 1470 del 16-8-88 — Transferencia de bienes muebles a la Dirección Gral de Rentas. 2303

M.E. Nº 1471 del 16-8-88 — Recházase Recurso de Alzada interpuesto en contra Resol. Nº 1261/87 de A.G.A.S. 2304

M.E. Nº 1472 del 16-8-88 — Recházase petición efectuada por personal de Administración Gral. de Arquitectura de reconocimiento de servicios. 2304

M.E. Nº 1475 del 16-8-88 — Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres. 2304

M.E Nº 1476 del 16-8-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de Administración Gral. de Arquitectura. 2304

M.E. Nº 1477 del 16-8-88 — Contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda de emisión complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda. 2304

M.E. Nº 1478 del 16-8-88 — Transferencia en donación de bienes en desuso a favor de la H. Cámara de Senadores. 2305

M.E. Nº 1479 del 16-8-88 — Asignación de funciones a personal del Dpto. Sectorial de Personal del M.E.. Ratificación. 2305

M.E. Nº 1482 del 16-8-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables. 2305

M.E. Nº 1484 del 16-8-88 — Asignación de funciones a personal de la Administración Gral. de Arquitectura. Ratificación Resol. 411/87 2305

M.E. Nº 1485 del 16-8-88 — Contrataciones de publicidad con distintos medios Ref al vencimiento del 6º anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales. 2306

M.E. Nº 1486 del 16-8-88 — Contrataciones publicidad con LW4 Radio Orán Ref a vencimientos impositivos. 2306

M.E. Nº 1487 del 16-8-88 — Venta directa de granos y productos provenientes del Campo Demostrador Tolloche. 2306

M.E Nº 1488 del 16-8-88 — Designación de personal en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Ministro de Economía. 2306

M.E. Nº 1489 del 16-8-88 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables 2306

M.E Nº 1490 del 16-8-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a personal de la Administración Gral. de Arquitectura. 2307

Mojón Nº 25 de Mina Berta, Expediente Nº 1.202 se miden 2.500 m. al Este para llegar al Mojón Nº 1, desde allí se miden 1.200 m. al Sur para llegar al Mojón Nº 2, desde allí se miden 2.500 m. al Oeste para llegar al Mojón Nº 3 y por último se miden 1.200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 25 de Mina Berta, el que es el P.R. y P.P., cerrando así un rectángulo de 300 hectáreas, midiendo 400 y 800 m. al Sur del Mojón Nº 25 de Mina Berta se tiran dos líneas paralelas hacia el Este de 2.500 m. quedando dividida la superficie en tres pertenencias de 100 hectáreas cada una, correspondiendo en orden correlativo Norte a Sur, numeradas del 1 al 3. Salta, 7 de julio de 1988. Dra María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.089 F. Nº 42.815

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.178, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de puzolánico, al que denominó Fernando Ramón, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 1.200 m.Az. 262º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 300 m.Az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m.Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O. P. Nº 68088 F. Nº 42816

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.176, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Pity", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Estación del F.C.G.B., Los Patos se miden 3.850 m.Az. 210º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1000 m.Az 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m.Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.087 F. Nº 42.819

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.180, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Nito" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R el Apeadero Los Patos, se miden 1.450 m.Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 151º hasta el punto 3 y finalmente 1 000 m.Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.086 F. Nº 42.820

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.163, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María de los Angeles", con la siguiente ubicación Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 2.150 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000m.Az 360º hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se miden 500 m.Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1 000 m. Az. 180º hasta el P.P cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti. Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.085 F. Nº 42.821

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.162, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Josefina", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 8.900 m.Az. 198º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m.Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 háctareas. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.084 F. Nº 42.822

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.181, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimietno de mineral Puzolánico al que denominó "Ramón", con la siguiente ubicación: Tomand como P.R.el punto Apeadero Los Patos se miden 1.950 m.Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 151º hasta el punto 3. luego 1.000 m.Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988 Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.083 F. Nº 42.823

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.160, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Natalia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 3.030 m.Az. 330º hasta el P.P a partir de este punto se miden 700 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3. luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 300 m.Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-8'

O.P. Nº 68.082 F. Nº 42.824

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efec' del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.164, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "Marí Florencia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 2.500 m.Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m.Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m.Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.081 F. Nº 42.825

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.161, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Jimena", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 4.030 m. Az. 195º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hactáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988 Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.080 F. Nº 42.826

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efecto del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.165, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Alicia Hilda", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 4.850 m.Az. 215º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1.250 mAz. 210º hasta el punto 1, luego 400 m.Az. 300º hasta el punto 2, luego 1.250 m.Az. 30º hasta el punto 3 y finalmente 400 m.Az. 120º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68067 F. Nº 42.802

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Stella Maris Román, el 14 de enero de 1987, por Expediente Nº 12.867, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Perlita", al que denominó "Martín Segunda", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Mojón de la Cantera Anfitrite, Expediente Nº 5.427 se mide 500 m.Az. 176º38' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m.Az. 86º38' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 15º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 105º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 195º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m.Az. 285º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Salta, 9 de agosto de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 5, 16 y 28-9-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 68.162 F. Nº 3.654

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-18.931

Licitación Pública Nº 20/88

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de artículos electricidad destinado al Centro de Cómputos", para el día 4 de octubre de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: ₳ 20,00 (Australes veinte). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 4 de octubre de 1988. Horas: 10.00 (diez) Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y A. Social; Marcelo Ruiz de los Llamos, Jefe de División de 3ra., Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro ₳ 120,00 e) 12 y 16-9-88

O.P. Nº 68.163 F. Nº 3.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-19.138

Licitación Pública Nº 19/88

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de indumentaria para el personal de Mayordomía y Mantenimiento", para el día 30 de setiembre de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: ₳ 50,00 (Australes cincuenta). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1988 Horas: 10.00 (diez). Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y A. Social; Marcelo Ruiz de los Llanos, Jefe de División de 3ra., Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro ₳ 120,00 e) 12 y 16-9-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 68.160 F. Nº 42.927

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante - Paz, Carlos Alberto - s/sucesorio - Expte. Nº A-86.757/87, hagan valer su derechos, bajo apercibimiento de ley Publicación de edictos por tres días. Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero. Secretaria. Salta, 14 de julio de 1988.

Imp. ₳ 90.- e) 12 al 19-9-88

O.P. Nº 68,151 F Nº 4.746

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sánchez, Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. Nº M. 2 A-87.606/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno Salta, 26 de abril de 1988.

Sin cargo e) 12 al 19-9-88

O.P. Nº 68.147 F. Nº 42.913

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en autos caratulados: Laspiur, Mariano Pastor - Sucesorio - Expte. Nº A-91 668/88; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Mariano Pastor Laspiur a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de julio de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 12 al 19-8-88

O.P. Nº 68.143 F Nº 42.904

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G, de Escudero en Expediente. Nº A- 95.319/88, caratulado: "Gutiérrez, Adrián - Sucesorio cita a todos cuanto se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, como acreedores y herederos, por treinta días bajo percibimiento. Salta, agosto 31 de 1988. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo.: Adriana G. de Escudero, Secretaria. Dra. Thelma Niederi E. de Leoni, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 9 al 16-9-88

O.P. Nº 68.140 F. Nº 4744

El doctor Jorge Garnica López, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en Expediente Nº A-73.794/88 caratulado "Sucesorio de Valdiviezo, Martín", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 19-9-88

O.P.Nº 68.139 F. Nº 4743

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Anze Gutiérrez, Juan de Dios, Sucesorio", Expediente Nº 2A-94.444/88, cita a todos los que se consideran con dercho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de agosto de 1988 Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 19-9-88

O.P. Nº 68.134 F. Nº 42.891

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Sánchez, Vicente, Sucesorio", Expediente Nº A-95.222/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de agosto de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 8 al 19-9-88

O.P. Nº 68.126 F. Nº 42.876

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Marcelo Ramón Domínguez, en autos: "Maurin, Silvia Teodora, Sucesorio, Expediente Nº A-92.428/88", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. Adriana Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 90 - e) 8 al 19-9-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 68.155 F. Nº 42.920

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor color marca 'Drean", de 20"

El día 19 de setiembre de 1988 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra Inst. C. y Com., 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Giménes de Naser, Viviana E. y otro", Expte. Nº 69440/86 remataré sin base y al contado: un televisor a color marca "Drean 20", Modelo 2004, Nº 10457 que puede ser revisado en Los Partidarios 1251 horario comercial. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y Propuesta. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martiller Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. ₳ 100 - e) 12 y 16-9-88

O.P. Nº 68.152 F. Nº 42 917

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Inmueble edificado sito en calle Damaso Uriburu 1864

El día 19 de setiembre de 1988 a hs. 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta Nom., Sec. Nº 2, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Haro, Francisco y Posse, Arturo", Expte. Nº A-90.564/88, remataré con la base de ₳ 10.279,40 (australes diez mil doscientos setenta y nueve, con cuarenta centavos), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en calle Dámaso Uriburu 1864, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección C, Manzana 93 b, Parcela 8, Matrícula 26 233, individualizado como lote 8 del plano 1749. Ext.: Fte.: 9m; Cdo. N.: 28,82m; Cdo. S.: 28,98m; límites: N.: Lote 7, S.: Lote 9, 10 y 11; E: calle Dámaso Uriburu; O.: Lotes 15 y 16; Sup.: 260,10m2; Ant. Dominial: Libro 403, F. 278, A.2. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Arturo Posse y Flia. en el carácter de propietario. Edificación y mejoras: 2 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, 1 baño de 1ra., 1 lavadero cubierto; 1 patio grande. Servicios: cloacas, gas natural, agua corriente y luz eléctrica. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; comisión: 5% a cargo del comprador Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y Propuesta. Daniel Castaño, Martillera Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 Salta

Imp. ₳ 180.- e) 12 al 19-9-88

O.P. Nº 68.070 F. Nº 42.793

Por: JULIO CESAR HERRERA

y ERNESTO V. SOLA

(Conjuntamente para esta subasta)

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en Alberdi Nº 723, (ex estadio Salta Club)

El día 21 de setiembre de 1988, a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Salta Club, Quiebra", Expediete Nº A-78.219/86, remataré con base de ₳ 5.000.000, y no habiendo postores por ésta transcurrida media hora, con la de ₳ 2.500.000 por último, para el caso de no haber postores, transcurrida otra media hora se reducirá la base a ₳ 1.700.000, el inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 723, ciudad, incluido el tinglado y elementos adheridos al mismo, con excepción de los muebles, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Capital 01, Sección E, Manzana 60 Parcela 2, Matrícula 2952, Extensión sin títulos: frente: 40,20 m., fondo: 61,20 m., Extensión sin med., Categoría: frente: 42,11, contrafrente: 44,38, L.N.: 66,12 m., L.S.: 68,02 m., Super-

ficie s/t.: 2.264,24 m2., Sup. s/medidas: 2.460,40 m2., Sup. real: 2.903,63. Límites: N.: Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias, Argentis Arancibi y Sergio Cuestas. S. Prop. de Antonio Giménez e hijos. E.: Calle Juan Bautista Alberdi O. Prop. de los señores María López de Rioz, Camilo Chaile y Esteban Choque. Ant. Dom.: L.9; F. 475, A.4. Dependencias: Posee dos salones sobre calle Alberdi, de aproximadamente 41 m. por 5 m. (entre los dos), de adobe con techo de fibrocemento, 1 tinglado parabólico de aproximadamente 1.152 m2., frente cubierto de chapa al igual que el techo, en el interior del tinglado hay una cancha de básquet, con piso de mosaico y contornos de cemento. Entrando, a la izquierda, hay una construción de material, compuesta de planta baja y planta alta. planta baja 1 pieza y 1 baño. planta alta: 2 piezas y baño con techo de losa y pisos de mosaico. Servicios Agua, luz, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por la señora Lubina del Carmen Peña familia en el carácter de cuidadores. Forma de pago: 30% en el acto del remate, 20% a los cinco días de aprobarse la subasta. El 50% restante se pagará en dos cuotas iguales a los 30 y 60 días, respectivamente, luego de aprobada la subasta, suma que se indexará con los índices de precios al consumidor proporcionados por el IDEC, más un 6% de interés anual. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis (6) días en el Boletín Oficial y El Tribuno; 1 (un) día en El Clarín y 2 (dos) días en Propuesta. Posesión: Se otorgará al comprador una vez efectivizado el total del precio o antes si se afianzara a satisfacción el importe adeudado. Horario de Visitas: de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. NOTA: El importe de seña se hará efectivo mediante cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden de los Martilleros actuantes. El saldo mediante depósitos judiciales a la orden de S.S. y como pertenecientes a este juicio. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martilleros, Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, General Güemes Nº 327 y 25 de Mayo Nº 322, Tels. 21-5142 y 21-7260, Salta.

Imp. ₳ 600.- e) 5 al 16-9-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 68.141 F. Nº 3653

El doctor Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la doctora Sara del C. Ramallo, hace saber que con fecha 28 de abril de 1988 se ha declarado la Quiebra de Arozarena y Cía. S.R.L., con domicilio en calle Alem Nº 502 y/o 536 de la ciudad de General Güemes. Se ha ordenado: 1) que la fallida, en la persona de sus representantes legales haga entrega al Síndico de los bienes de la misma; 2) la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 3) que se ha designado Síndico al C.P.N. Julio Norberto Martínez, con domicilio en Adolfo Güemes Nº 489, 4º) que se ha fijado plazo hasta el día 30 de noviembre de 1988 para que los acreedores presenten sus demandas de verifacación de créditos ante el Síndico de la Quiebra en el domicilio del mismo; 5) que se ha fijado el día 15 de marzo de 1989 a horas 10,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 5 de setiembre de 1988. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 150.- e) 8 al 21-9-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 68.118 F. Nº 42.867

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, hace saber que con fecha 22 de agosto de 1988 ha sido decretada la apertura del "Concurso Preventivo de Saturnino Basalo" en Expte. Nº A-96.064/88, con domicilio en calle San Martín Nº 629, ciudad de Salta, habiéndose designado síndico al Contador Público Juan Carlos Parodi, quién recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de noviembre de 1988 en el domicilio constituido de calle Mariano Boedo Nº 59, ciudad, días martes y jueves de 18 a 20 hs. La reunión de la Junta de Acreedores se realizará en dependencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1989, a horas 9 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran. Publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de setiembre de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 150.- e) 7 al 19-9-88

O.P. 68.116 F. Nº 42.865

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación hace saber que con fecha 11 de agosto de 1988 ha sido decretada la apertura del Concurso Preventivo de J.E.A. - S.R.L. en Expte. Nº A-94.313/88, con domicilio en calle Alberdi 392, ciudad se ha designado síndico a la C.P.N. Ema Jaffi de Kohan quien recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de noviembre de 1988, hs. 10, en el domicilio de calle José Félix Uriburu Nº 135, ciudad, días miércoles y viernes de 16 a 20 hs. La reunión de la Junta de acreedores se realizará en dependencias del Juzgado el día 17 de marzo de 1989 a hs. 10, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran. Publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario El Tribuno o Propuesta. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 150.- e) 7 al 19-9-88

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 68.133 F. Nº 42.888

"FINANTUR E.V.T."

Se comunica que Angela Amalia Ramos Mendoza de Hosen, con domicilio en España Nº 1478, Salta, vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su negocio de Empresa de Viajes y Turismo, sito en calle España Nº 680, Salta, a Juan Hernán López Velazco, con domicilio en Los Molles Nº 340, Barrio Tres Cerritos Salta, a Carlos Bonifacio Sánchez de los Ríos, con domicilio en calle 10 Medidor 266, Barrio Santa Lucía y a Segundo Néstor Sánchez de lo Ríos con mismo domicilio, del anterior. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio de la vendedora.

Imp. ₳ 600.- e) 8 al 21-9-88

O. P. Nº 68100 F. Nº 42849

CONTINENTE VIAJES

Se comunica que Nancy Myrian Spaciuk de Antonelli, con domicilio en Hipólito Yrigoye 297 - Salta, vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su negocio de empresa de viajes y turismo sito en Hipólito Yrigoyen 297 - Salta, a Rumbo S.A. e/f., con domicilio en Galería Buenos Aires - Local 11 - Salta. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio de la vendedora.

Imp. ₳ 600.- e) 6 al 16-9-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 68.131 F. Nº 42.887

MAS-VENTAS S.A.

COMPAÑIA FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoócase a los señores accionstas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1988 a horas 9,00 en el local de la Sociedad calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a esta Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

3º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Actualización contable de los bienes, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de agosto de 1987.

4º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia y aplicación del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, Caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

Salta, 19 de Agosto de 1988

EL Directorio.

Humberto Dakak

Presidente

Imp. ₳ 300.- e) 8 al 21-9-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 68165

Saldo anterior	₳ 168.531,70
Recaudación del día 12-9-88 ₳	—.—
TOTAL	₳ 168.531,70